



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1345
RADICADO N° 2013-00194-00

La señora María Irma Arenas Conto, en memorial que antecede (folio 118) solicita dentro de este proceso se le expida nuevamente el título de sus honorarios debido a que el anterior lo extravió.

Verificado el expediente se observa que ante el extravío de la orden de pago a la citada peticionista, el Juzgado ordenó no proceder a la entrega dichas sumas de dinero, como se evidencia en los folios 114 y 115 de este cuaderno y efectivamente el Banco Agrario tomó nota de la misma (folio 116).

Visto que aún no se ha realizado el cobro de los dos depósitos No. 13590000350488, por valor de \$ 400.000, y 413590000376464 por \$ 3.100.000, y atendiendo la solicitud, se dispone lo siguiente:

- 1.- Activar el pago de los depósitos judiciales No. 13590000350488, por valor de \$ 400.000 y 413590000376464 por \$ 3.100.000.
- 2.- Oficiase al Centro de Servicios Administrativos de Itagüí, a fin de que proceda activar el pago de los anteriores dineros a nombre de la señora Irma Arenas Conto.
- 3.- Una vez realizado lo anterior, se entregará a la titular dichas sumas de dinero previa orden de pago.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
089 fijado en la página web de la rama judicial el
05/11/2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA